



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 02 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 20 ENE. 2010

VISTO:

El Informe Nº 08 -2010/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 18 de Enero de 2010, del Coordinador de la Actividad: "Limpieza del Cauce del Río Chillón-Callao-2009", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 080-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA, de fecha 12 de Noviembre de 2009, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009", con un Presupuesto Analítico Desagregado de S/. 1'170,892.97 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 97/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, y plazo de ejecución de 274 (Doscientos Setenta y Cuatro) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, una de las acciones para la ejecución de la citada Actividad, según Presupuesto Analítico Desagregado, comprende la adquisición de combustible, carburantes, lubricantes y afines, Cadena de Gasto 2.3.13.1.1, por el importe de S/. 130,924.26 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 NUEVOS SOLES);

Que, adjunto al Informe Nº 08 -2010/GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 18 de Enero de 2010, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009" remite a esta Gerencia Regional el proyecto de Resolución Gerencial Regional que aprueba las Especificaciones Técnicas para la adquisición de Petróleo Diesel 2, a fin de que sea utilizado para el funcionamiento de las unidades de maquinaria pesada para la Actividad acotada;

Que, las Especificaciones Técnicas referidas en el considerando precedente involucran la Adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2, con un Valor Referencial de S/. 130,924.26 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluido impuesto de ley, estas Especificaciones Técnicas se enmarcan conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación. Así mismo, esta adquisición debe realizarse mediante el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial, de acuerdo con la normatividad vigente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente, y en virtud de las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 1, de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200, de fecha 29 de abril de 2009, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006 de fecha 11 de Marzo de 2008 y modificatorias;



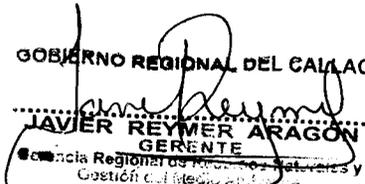


RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N°002-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar las Especificaciones Técnicas, que debidamente visada forma parte integrante de la presente Resolución, para la Adquisición de 13,346 galones de Petróleo Diesel 2, de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009", con un Valor Referencial de S/. 130,924.26 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 NUEVOS SOLES), incluido impuestos de ley, correspondiendo realizar un proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

.....
JAVIER REYMER ARAGÓN
GERENTE
Oficina Regional de Recursos Humanos y
Gestión del Medico

ESPECIFICACIONES TECNICAS PETROLEO DIESEL 2

Las presentes Especificaciones Técnicas se refieren al Petróleo Diesel 2, con la finalidad de definir las características que deberá tener, para realizar un Proceso de Selección con el fin de seleccionar al proveedor de dicho insumo de acuerdo a los requerimientos de la maquinaria pesada perteneciente al Gobierno Regional del Callao, que trabajará en la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2009".

1.0- GENERALIDADES

El Gobierno Regional del Callao, cuenta con un pool de Maquinaria Pesada, el cual será utilizado en la ejecución de la Actividad anteriormente mencionada; teniendo un periodo de ejecución de 274 días naturales, durante los cuales se ha previsto realizar diversos trabajos de limpieza del Cauce del Río Chillón. A fin de incrementar la capacidad de conducción y evacuación de las aguas en la época de avenidas.

Toda la maquinaria considerada para esta Actividad, utilizará combustible Petróleo Diesel 2, por lo cual se hace necesario efectuar un proceso de selección para realizar la adquisición del combustible necesario a utilizar.

2.0- ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Gobierno Regional del Callao, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público y con autonomía técnica, presupuestal y administrativa.

El Gobierno Regional del Callao, fue creado mediante la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, siendo su ámbito territorial la Provincia Constitucional del Callao, donde se constituye su sede administrativa. Asimismo, tiene como actividad prioritaria, en el área de Agricultura: "Promover y ejecutar proyectos y obras de irrigación, mejoramiento de riego, manejo adecuado y conservación de los recursos hídricos y de suelos" (Artículo 51 inciso f y Artículo 38 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales). Esta función ha sido transferida a la GRRNGMA.

El Gobierno Regional del Callao, tiene por finalidad promover el desarrollo económico, urbanístico y social armónico, teniendo en cuenta los Sectores Estratégicos de la Provincia Constitucional del Callao, creando prioritariamente las condiciones que permitan elevar el nivel de vida de las poblaciones de menores recursos.

3.0.- OBJETIVO

Realizar la limpieza y descolmatación de cauce del río Chillón en el ámbito jurisdiccional del Gobierno Regional del Callao en una longitud de 3,578.00 metros, a fin de mantener un cauce adecuado para el transporte de las aguas de avenidas del periodo 2009-2010, así como la descontaminación de los bordos y franja marginal eliminando la basura y desmonte que algunos sectores de la población impunemente arrojan al río. Con la limpieza del cauce se evitaría problemas de desbordes del río y consecuentes inundaciones que afecten a las poblaciones, áreas de cultivo y edificaciones aledañas a este.



4.0- INFORME TECNICO DE PETROLEO DIESEL 2

4.1.- FINALIDAD

Adquisición de petróleo diesel 2 para la operatividad de la maquinaria pesada a fin que estas puedan realizar los trabajos programados en el expediente técnico de la Actividad.

4.2.- PERIODO REQUERIDO

El periodo requerido para el servicio será de 90 días naturales, según la programación de suministro que el supervisor del Contrato (Coordinador de la Actividad) le haga llegar para el abastecimiento. Este plazo estará supeditado a las programaciones de suministro que se pudieran suscitar debido a causas sustentadas. Las Estaciones de Servicio deberán estar ubicadas en la jurisdicción de la provincia Constitucional del Callao.

4.3.- SISTEMA DE ENTREGA

Esta se realizará en las estaciones de servicio autorizadas por el Proveedor, donde se abastecerá al surtidor del camión plataforma de la Oficina de Maquinaria Pesada, el cual posteriormente, proveerá de combustible a las unidades de equipo pesado del Gobierno Regional del Callao asignadas a la Actividad en el campamento y/o riberas del cauce del río Rimac. Los despachos en campo se realizarán con el control del personal encargado de maquinaria pesada, operadores y Jefe de la Actividad, previa entrega de vales del proveedor a la Oficina Usuaria de acuerdo a la programación de suministro.

4.4.- CANTIDAD REQUERIDA

El volumen total asciende a 13,346 Galones.

4.5.- TIPO DE COMBUSTIBLE

Petróleo Diesel 2

4.6.- VALOR REFERENCIAL TOTAL

El Valor Referencial en el proceso de selección para la adquisición de Petróleo Diesel 2, en la Actividad "Limpieza de cauce del río Chillón – Callao 2009", asciende a la suma de **S/. 130,924.26 (CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 26/100 NUEVO SOLES)**, incluido IGV, con precios al mes de febrero de 2010.

4.7.- SISTEMA DE CONTRATACION

A precios unitarios

4.8.- FORMA DE PAGO

Se realizara pagos mensuales (Combustible Consumido), previa conformidad del área usuaria.

4.9.- CAENA DE GASTO

2.3.13.1.1

